

## SENTENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

### **ABSUELVEN A ALIERTA EN EL 'CASO TABACALERA' POR PRESCRIPCIÓN**

#### **La sentencia considera que hubo delito de información privilegiada**

María Peral - Agencias – 20-07-2009

La Audiencia Provincial de Madrid ha absuelto al presidente de Telefónica, César Alierta, y a su sobrino Luis Plácer, de la acusación de utilización de información privilegiada por el 'caso Tabacalera' al aceptar la **prescripción del delito**.

Así consta en la sentencia dictada por la tribunal, contra la que se puede interponer recurso.

Sin embargo, los magistrados de la Audiencia creen que **los hechos probados recogen las tesis de la Fiscalía Anticorrupción: que Alierta usó su cargo de presidente de Tabacalera para obtener una ventaja patrimonial considerable y que hay un delito de información privilegiada.**

La Audiencia considera que **el juez de instrucción se retrasó al admitir a trámite la denuncia** contra Alierta, lo que ha dado lugar a la prescripción del delito.

Alierta y su sobrino estaban acusados por la compra de acciones de Tabacalera en 1997, empresa que entonces presidía el primero. La **Fiscalía Anticorrupción había pedido cuatro años y medio de cárcel** para el presidente de Telefónica.

Según el fiscal Alejandro Luzón, **la compraventa de acciones de Tabacalera reportó a Alierta un beneficio de 1,86 millones de euros.**

Durante el juicio oral, Luzón solicitó "una sentencia condenatoria" al considerar que el entonces presidente de Tabacalera "**utilizó su cargo para prever su inversión**" al conocer que la compañía iba a comprar la empresa norteamericana Havatampa y a subir los precios del tabaco, hechos anunciados el 11 y el 13 de septiembre de 1997, respectivamente.

Ambos hechos hicieron que las acciones de la empresa se revalorizaran. Sin embargo, Alierta negó durante el juicio haber comprado acciones de Tabacalera 'ni directa ni indirectamente'.

La defensa de Alierta, que solicitó la prescripción del delito en las cuestiones previas, **pidió durante el juicio una "sentencia absolutoria"** alegando que "no existió información privilegiada" porque "los inversores estuvieron en igualdad de condiciones" al conocer los hechos el mismo día de su anuncio público.

"El mercado conocía desde hacía meses que Tabacalera iba a comprar una empresa estadounidense", defendió el abogado de Alierta, Gonzalo Rodríguez Mourullo.

**Desde el año 2002, cinco instancias judiciales archivaron la causa por prescripción.** Además, **la acusación popular de la Asociación de Usuarios de Servicios Generales de Banca y Bolsa (Auge)**, que inició la causa en noviembre de 2002, **se retiró del proceso** un día antes del inicio del juicio mediante el envío de una escueta nota a la Audiencia Provincial de Madrid.